

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE FINANZAS Y CONTRATOS DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE TERRENO, SUSCRITO EN FECHA 4 DE JUNIO DEL AÑO 2000, ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS, ORGANISMO DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS Y LA EMPRESA JODELSA, S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR JOSE ANTONIO DELGADO NUÑEZ, VALORADO EN LA SUMA DE UN MILLON DIEZ MIL PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$1,010,000.00). PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO No. 10077 DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005. LEIDO EN SESION DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005.

(EXPEDIENTE No. 00913-2005-SLO-PE)

La Comisión analizó el contenido del citado Contrato de Venta, por medio del cual la Dirección General de Aduanas, organismo dependiente de la Secretaría de Estado de Finanzas, vende, cede y transfiere, con todas las garantías de derecho a favor de la **Empresa JODELSA, S. A., debidamente representada por el señor José Antonio Delgado Núñez**, el inmueble descrito a continuación:

"Solar No. 10 (Diez) de la Manzana No. 3449 (Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve) del Distrito Catastral No. 1 (Uno) del Distrito Nacional, Solar que tiene una extensión superficial de Doscientos Diecisiete (217) Metros Cuadrados, Sesenta y Cuatro (64) Decímetros Cuadrados, y está limitado: Al Norte, Solar No. 9; al Este, Calle; al Sur, Solar No. 11; y al Oeste, Parcela No. 156, del D.C. No. 2, D.N., y su mejora consistente en una casa construida de block, de dos niveles, techo de concreto, piso de mosaico y demás dependencias y anexidades. El precio acordado para la presente venta de terreno asciende a la suma de Un Millón Diez Mil Pesos Oro Dominicanos con 00/100 (RD\$1,010,000.00)."

Los referidos bienes muebles e inmuebles fueron clasificados en lotes y puestos en venta en pública subasta los días 20 de mayo del año 1999 y 11 de junio del año 1999, mediante las licitaciones 001-00 y 001-99 Suplementaria. De un total de 38 lotes en que fue dividida la mercancía, sólo fueron vendidos en la referida subasta la cantidad de 16. Los 22 lotes restantes fueron puestos en venta de grado a grado, conforme a las prerrogativas que le confiere la Ley al Director General de Aduanas. Debido a múltiples razones y muy especialmente al deterioro, permanecen en el inventario mercancías incompletas, dañadas y desplazadas, detalladas en el Contrato anexo, siendo la EMPRESA JODELSA, S. A., hasta el día de la firma del Contrato, la única que ha presentado una oferta para adquirir el resto de los bienes muebles e inmuebles, y después de ponderar la misma, la Dirección General de Aduanas la aceptó como buena y válida.

**Informe Comisión Permanente de Finanzas y Contratos,
Terreno Empresa JODELSA, S. A., debidamente representada
Por el Sr. José Antonio Delgado Núñez,
Página No. 2**

Esta Comisión **HA RESUELTO** rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido por el Poder Ejecutivo, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISION:

**CESAR A. DIAZ FILPO
Presidente**

**PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO
Vicepresidente**

**TOMAS EMILIO DURAN GARDEN
Secretario**

**RAMIRO ESPINO FERMIN
Vocal**

**JOSE TOMAS PEREZ VASQUEZ
Vocal**

**GERMAN CASTRO GARCIA
Vocal**

**FAUSTO DE JESUS LOPEZ SOLIS
Vocal**